

EL DÍA VIERTE VEINTE
DE MARZO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

señalar a Leonor, mandando llevar este año en la forma
que allan mas Comu, como se espera de unze lo

Atado de familiar

Presente Onhinto de familiar de un. de la S. Ingg. de esta ju
y un Remo firmado de los S. Inquisidores, Regentados de D. Ju
lian Marin y Lamas sus ^{señores} sudata en esta ju. sudata adove del Cor.
Depachado a favor de D. Pedro meaque y un alto = Y ha unido
lo dicho lo dicho y tal familiar de un. y quien = Y ha unido
se copie en el Libro de Canas ^{de} y se le breve la elonix =

Niene =

El S. D. Gerónimo Tarandona Lex. Lino en consideraz de la
Zuidad los porvizior que se engrien a la salud publica con la falta
de Caniere, y que estando e tiempo tan de Plante y tan repetos los
Calores que se experimentan se pued tener poca esperanza de que ni en
en la uera, lo que implica a la Zuidad que para que no tengan
maiores daños (que se deuen temer) se seria dar las providenzias Comu
mentes a esta impotanzia en que de ne poner su primera aplicaz =
Y la Zuidad ha unido de lo dicho y a los señores D. Juan Luis como
D. Juan Bautista Jero Lex. Comu. de esteavalto que di seron
estan ex. de la man e gicarios de las enenzias para hazer prohibimieto
de niene, y que el motivo de la anticipada falta, an arido de ha
ver esta Zuidad minorado su prozio y no tener presente este infalible
serzico, ni mandado que el ^{de} lo informaven de la Cau. aqui en el ocava
de Leonor, y ostado de Caniere que ha unido existente en los
poco. y Acordo que a los S. Comu. Continuen las dilixenzias y pro
viziones neccerarias a su perar esta neccer, de que ban andando que
ta para tomar las que comienzan =

Nombre
de Cont.
de la Contradiz
de se apuñto al efecto =

Hizo y Relaz. de la Contradiz. a este Cau. para ver si tuere en vista
de lo Dictamen de los auogados, y el contenido del expediente
quedio on el Juzicia e de los Conde del Valle de D. Ju. alegando de
nubidad, en la helez de Contador de propios hecha p. esta Zuidad
en Juan Antonio Navj. Para un efecto se le dio parecer
en que ambos, son de un am en que obredha helez. Y en, se de un a un
a justizia, donde, se de terminara lo que se callare por el = Y la Zuidad

